

EVALUACIÓN ÁREAS DE DETENCIÓN MUNICIPAL HIDALGO

El objetivo de esta metodología es evaluar de manera integral y comparativa las condiciones de detención, asegurando que se respeten los derechos humanos de las personas detenidas en las Áreas de Detención. La evaluación se realiza en dos etapas: una general que revisa las condiciones actuales y una comparativa entre los resultados de las evaluaciones de 2023 y 2024, con el fin de determinar si ha habido avances o retrocesos en el cumplimiento de los derechos.

Se abordan áreas clave como infraestructura, seguridad, habitabilidad, atención médica, contacto con el exterior y las acciones para Grupos de Atención Prioritaria:

1. Derecho a la integridad física y mental. Evaluación de las condiciones de las celdas, incluyendo el espacio disponible, la existencia de camas o planchas, cobijas, ventilación, iluminación, y sanitarios con agua corriente. Se considera también la limpieza y las condiciones de higiene, así como el acceso a productos de aseo personal. Además, se revisan aspectos de seguridad, atención en situaciones de emergencia, prevención de riesgos, vigilancia constante y la disponibilidad de servicios médicos, incluida la certificación médica.
2. Derecho a la salud (física y mental). Verificación de la existencia de consultorios médicos, disponibilidad de personal para certificaciones médicas y apoyo psicológico.
3. Derecho a la seguridad y certeza jurídica. Revisión de los procedimientos para registrar detenidos, la documentación correspondiente (Informe Policial Homologado) y el acceso a medios de defensa (como la notificación de derechos y la posibilidad de hacer llamadas telefónicas).
4. Derecho a la alimentación. Evaluación de la provisión de alimentos a los detenidos, la frecuencia y tipo de alimentos y si existen registro de las entregas.
5. Derecho a tener contacto con el exterior. Revisión de las condiciones para las visitas, requisitos y la revisión de objetos y alimentos entregados a los detenidos.
6. Derechos de grupos de atención prioritaria. Revisión de la accesibilidad del lugar para personas con discapacidad y la existencia de espacios destinados para población de la diversidad sexogénerica, menores infractores, NNA acompañantes de personas detenidas y/o personas con discapacidad.

Esta metodología evalúa cómo cada aspecto descrito se alinea con los derechos humanos y el bienestar de las personas detenidas, asegurando que los estándares mínimos se cumplan para proteger su integridad física, mental y social.

1. Estandarización de indicadores comunes.

Se identificaron los reactivos comunes entre 2023 y 2024, permitiendo comparar los puntajes y la semaforización sin la influencia de los nuevos reactivos añadidos en 2024; esto permite observar el avance o retroceso en las áreas clave de manera precisa.

2. Evaluación de los Nuevos Reactivos (2024)

En 2024, se incorporaron nuevos reactivos que amplían la evaluación de las condiciones de detención. Estos no se incluyen en la comparativa directa entre 2023 y 2024, pero son relevantes para ver cómo ha evolucionado la profundidad de la evaluación.

Metodología de evaluación por semaforización 2024	Metodología de evaluación por semaforización 2023 vs 2024
La evaluación 2024 se basa en un total de 50 reactivos distribuidos en 7 áreas de atención. Cada reactivo se califica con 1 punto si se cumple adecuadamente y 0 puntos si no se cumple. Esto permite medir de manera objetiva el nivel de cumplimiento en cada área. Los reactivos son los siguientes.	Para clasificar el resultado de la evaluación con 36 reactivos, los 36 puntos se dividen en tres rangos de manera equitativa, asignando un color de semáforo a cada intervalo de puntuación. Esto asegura que cada rango esté representado de forma proporcional, con una distribución uniforme de los reactivos entre los tres colores del semáforo.
<ol style="list-style-type: none">1. Derecho a una estancia digna y segura (22 reactivos)2. Derecho a la salud (física y mental) (3 reactivos)3. Derecho a la seguridad y certeza jurídica (10 reactivos)4. Derecho a la alimentación (3 reactivos)5. Derecho a la integridad (física y mental) (5 reactivos)6. Derecho a tener contacto con el exterior (4 reactivos)7. Grupos de atención prioritaria (3 reactivos)	<ol style="list-style-type: none">1. Derecho a una estancia digna y segura (16 reactivos)2. Derecho a la salud (física y mental) (2 reactivos)3. Derecho a la seguridad y certeza jurídica (6 reactivos)4. Derecho a la alimentación (3 reactivos)5. Derecho a la integridad (física y mental) (5 reactivos)6. Derecho a tener contacto con el exterior (3 reactivos)7. Grupos de atención prioritaria (1 reactivo)
Puntaje evaluación 2024. <ul style="list-style-type: none">• Verde (34 a 50 puntos): Condiciones óptimas. Se cumplen adecuadamente los derechos. No se requieren acciones urgentes.• Amarillo (17 a 33 puntos): Condiciones aceptables. Existen áreas de mejora que deben corregirse.	Puntaje evaluación 2024 vs 2023. <ul style="list-style-type: none">• Verde (25 a 36 puntos): Condiciones óptimas. Se cumplen adecuadamente los derechos. No se requieren acciones urgentes.• Amarillo (13 a 24 puntos): Condiciones aceptables. Existen áreas de mejora que deben corregirse.

<ul style="list-style-type: none">● Rojo (0 a 16 puntos): Condiciones críticas. Se requieren acciones inmediatas para corregir deficiencias graves que afectan los derechos de las personas detenidas.	<ul style="list-style-type: none">● Rojo (0 a 12 puntos): Condiciones críticas. Se requieren acciones inmediatas para corregir deficiencias graves que afectan los derechos de las personas detenidas.
--	--

Se presentaron gráficas separadas para mostrar:

- El progreso en los reactivos comunes (2023 vs. 2024).
- Los resultados de los nuevos reactivos que fueron evaluados en 2024.

Además, se creó una tabla de semaforización por categorías para visualizar cómo se comparan las categorías evaluadas entre ambos años.

Se destacarán las mejoras en los reactivos comunes y se resaltarán la importancia de los nuevos reactivos como una ampliación del alcance evaluatorio. También se hará énfasis en que el análisis de progreso real se debe a los cambios en las áreas comunes, sin que la incorporación de nuevos reactivos signifique un retroceso en las áreas previamente evaluadas.

Este enfoque permite medir de forma justa y clara las mejoras o áreas de mejora entre ambos años, manteniendo la transparencia y objetividad del proceso.